

CONVENIO DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL INSTITUTO DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA DE GUANAJUATO, EN LO SUCESIVO “EL INIFEG” REPRESENTADO POR SU DIRECTOR GENERAL, INGENIERO PEDRO PEREDO MEDINA; POR LA OTRA PARTE, LA CÁMARA MEXICANA DE LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCIÓN DELEGACIÓN GUANAJUATO, EN LO SUCESIVO “LA CMIC” REPRESENTADA POR SU PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO, INGENIERO R. GUILLERMO RAMOS MENA A QUIENES SE LES DENOMINARÁ “LAS PARTES”, AL TENOR DE LO SIGUIENTE:

ANTECEDENTE

ÚNICO.- El día 1° de octubre de 2014, se llevó a cabo la firma de un Convenio de Colaboración entre el “EL INIFED” y “LA CMIC” con el objeto de establecer las bases y mecanismos de colaboración entre las mismas, para lograr el máximo aprovechamiento de sus recursos humanos, materiales y financieros en el desarrollo de acciones en aquellas áreas de interés y beneficio mutuo.

DECLARACIONES

I.- “EL INIFEG” declara a través de su representante que:

- I.1.** Que es un organismo público descentralizado de la administración pública del Gobierno del Estado, con personalidad jurídica y patrimonio propios; y que tiene como cabeza de sector a la Secretaría de Educación de Guanajuato, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1º del Decreto Gubernativo número 83 en donde se crea al Instituto de Infraestructura Física Educativa de Guanajuato.
- I.2.** Que tiene por objeto llevar a cabo la construcción, reconstrucción, reforzamiento, rehabilitación, habilitación, adecuación, mantenimiento y equipamiento de la infraestructura física educativa del Estado de Guanajuato, así como su promoción, de conformidad con la normativa aplicable.
- I.3.** Que el **Ing. Pedro Peredo Medina**, acredita su personalidad como Director General del Instituto de Infraestructura Física Educativa de Guanajuato con el nombramiento de fecha 08 de enero de 2014, expedido por el Lic. Miguel Márquez Márquez, Gobernador Constitucional del Estado de Guanajuato.
- I.4.** Que comparece a la firma del presente instrumento, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 80 de la Constitución Política del Estado de Guanajuato; 45, 47, 53 y 54 fracción IV de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo para el Estado de Guanajuato; 1, 2 y 16 fracción II del Decreto Gubernativo número 83 de creación de “EL INIFEG”, y 4 del Reglamento Interior del Instituto de Infraestructura Física Educativa de Guanajuato.
- I.5.** Que señala para efectos del presente convenio, el domicilio ubicado en Plaza Hidalgo número 1, zona centro, en la ciudad de Guanajuato, Gto; código postal 36000.

II. “LA CMIC” declara a través de su representante que:

- II.1.** Es una institución de interés público, autónoma, con personalidad jurídica y patrimonios propios, constituida para cumplir con las finalidades establecidas en la Ley de Cámaras Empresariales y sus Confederaciones, en sus Estatutos y sus reglamentos, según Decreto

